



JUZGADO COMARCAL
DE
CASTELLOTE
(TERUEL)

NÚMERO.....

RR.PP 208/42

Ilmo. Señor.

Adjunto tengo el honor de remitir á V. I. certificaciones acreditativas de la asistencia á este Juzgado del personal del mismo durante el finado mes de Enero.

Dios Guarde á V. I. muchos años.

Castellote 2 Febrero de 1948.

El Juez Comarcal Sto.



Juan P. Cabanes

Ilmo. Sr. Inspector Provincial de Justicia Municipal

DON JOSE LASUEN CORCIN SECRETARIO DEL JUZGADO COMARCAL DE LA
VILLA DE CASTELLOTE (TERUEL)

CERTIFICO: Que según resulta del Libro Registro de Asistencia de Personal obrante en esta secretaría de mi cargo aparece, que el Señor Juez Comareal Sustituto Don Juan Ramón Cabanes Sorribas y el Señor Fiscal Comareal Sustituto Don Manuel Soler Carbó, han asistido al despacho de los asuntos de este Juzgado, todos los días del finado mes, no apareciendo en los expedientes personales de los mismos, que éstos hayan disfrutado permiso alguno durante dicho mes, así como tampoco ninguna licencia.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado y para su remisión al Ilmo. Señor Inspector Provincial de Justicia Municipal, expido la presente con el visto bueno del Señor Juez en

Castellote á dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vº Bº

El Juez Comareal Sto.



Juan Ramón Cabanes

El Secretario



Jose Lasuen

DON JOSE LASUEN CORCIN SECRETARIO DEL; JUZGADO COMARCAL DE LA
VILLA DE CASTELLOTE (TERUEL)

CERTIFICO: Que según resulta del Libro Registro de Asistencia obrante en esta secretaría de mi cargo, aparece, que el Oficial Habilitado Don Luis Molins Garcia, Agente Judicial Don Manuel Lecha Espada de este Juzgado en unión del Secretario que refrenda, han asistido al despacho de los asuntos de éste Juzgado, todos los días del finado mes, no apareciendo en los expedientes personales de los mismos, que éstos hayan disfrutado permiso alguno durante dicho mes, así como tampoco ninguna licencia

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado y para su remisión al Ilmo. Señor. Inspector Provincial de Justicia Municipal, expido la presente con el visto bueno del Señor Juez en

Castellote á dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.



Vº Bº
El Juez Comarcal Sto.

Juan Plabancs



El Secretario

José Lasuén